INFORME

DE: Comité de Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
PARA: Osvaldo Martínez Arce
Intendente Municipal
FECHA: 13/10/2010
OBJETO: Elevar informe sobre el llamado por

CONTRATACIÓN DIRECTA 14/10 Iluminación Acceso Balsa y Reparación e Instalación Eléctrica Colegio Puerto Itaipyte.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del proceso de Contratación Directa Nº 14/10 para la Adjudicación de **Iluminación Acceso Balsa y Reparación e Instalación Eléctrica Colegio Puerto Itaipyte**, objeto del llamado de Contratación Directa.

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 21.909/03 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha cursado invitación al Sr. Jorge Orlando Acosta-

El señor **Jorge Orlando Acosta** presentó la oferta por el monto de Gs. **19.367.000. (Diecinueve millones trescientos sesenta y siete mil)----------**

Se realizó el análisis de la oferta presentada para la ¨ **Adjudicación de Iluminación Acceso Balsa y Reparación e Instalación Eléctrica Colegio Puerto Itaypyte**¨ las mismas cumplen con todos los recaudos legales, técnicos y económicos, consideramos en todos los ítems de costos, según el cuadro comparativo elaborado por la Encargada de la UOC y suscrito por todos los miembros del Comité de Evaluación, por lo que seguidamente se realizó el análisis de la oferta económica y una vez comparado con el costo estimativo con que ha contado la UOC para el proceso de contratación, se constata que el monto de la oferta presentada por el Sr. Jorge Orlando Acosta se encuentra dentro de la estimación de costos que rige el llamado, por lo que corresponde la adjudicación de dicha oferta y que con la misma se estará asegurando a la Institución Municipal economía y eficiencia en la contratación.

En apoyo a las normativas del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios para la adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 del Decreto Reglamentario: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones que anteceden, el comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación para la ¨ **Adjudicación de Iluminación Acceso Balsa y Reparación e Instalación Eléctrica Colegio Puerto Itaipyte**¨ por Contratación Directa a la oferta presentada por el Sr. Jorge Orlando Acosta, por el monto de Gs. **19.367.000.- (Diecinueve millones trescientos sesenta y siete mil).**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARÍA

Victor Hugo Vera Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Mirian Angélica Britos
Responsable de la U.O.C.